

Universidad Nacional Autónoma de México

Servicios Personales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-11A3Q-19-0390-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 390

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la Universidad para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de servicios personales se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,972,651.7
Muestra Auditada	12,006,639.4
Representatividad de la Muestra	30.0%

El universo de egresos por 39,972,651.7 miles de pesos correspondió al presupuesto modificado por la Universidad Nacional Autónoma de México del capítulo 1000 “Servicios Personales” y se integró por 14,613,799.3 miles de pesos, el 36.6%, de la partida presupuestal 1100 “Remuneraciones al personal de carácter permanente”; 8,293,949.4 miles de pesos, el 20.7%, de la partida presupuestal 1300 “Remuneraciones adicionales y especiales”; por 3,090,933.3 miles de pesos, el 7.7%, de la partida presupuestal 1400 “Seguridad social”; 7,492,450.9 miles de pesos, el 18.7%, de la partida presupuestal 1500 “Otras prestaciones sociales y económicas”; y 6,481,518.7 miles de pesos, el 16.2% de la partida presupuestal 1700 “Pago de estímulos a servidores públicos”. Se seleccionó una muestra por 12,006,639.4 miles de pesos, el 30.0% del universo, ejercidos por 21 centros de trabajo de ocho áreas de la Universidad, monto conformado como sigue:

MUESTRA DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”, 2022

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Universo	%	Muestra	% Vs Universo
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	14,613,799.3	36.6	4,463,699.1	11.1
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	8,293,949.4	20.8	2,590,477.0	6.5
1400	Seguridad social	3,090,933.3	7.7	907,665.8	2.3
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	7,492,450.9	18.7	1,923,737.7	4.8
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	<u>6,481,518.7</u>	<u>16.2</u>	<u>2,121,059.8</u>	<u>5.3</u>
	Total	39,972,651.7	100.0	12,006,639.4	30.0

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Antecedentes

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado-, con autonomía y dotada de plena capacidad jurídica, de conformidad con su Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y la publicación en el Diario Oficial del 26 de julio de 1929, actualmente Diario Oficial de la Federación, así como la nueva ley publicada el 6 de enero de 1945. Sus fines son impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

En 2022 la Universidad contó a nivel superior con quince facultades, cinco unidades multidisciplinarias y nueve escuelas nacionales; a nivel bachillerato, con nueve planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y cinco del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), así como con veinticuatro institutos de investigación científica, once institutos de investigación humanística, trece centros de investigación científica y siete centros de investigación humanística.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 de la UNAM se incluyó el eje estratégico “Administración y gestión universitarias”, en el cual se establecieron como objetivos revisar en forma periódica las estructuras académico-administrativas de las entidades académicas; promover la formación del personal administrativo con programas de capacitación; adecuar los sistemas de las Direcciones Generales de Personal y de Presupuesto relacionados con los movimientos de plazas y plantilla, a fin de agilizar la gestión de sus procedimientos; simplificar los trámites y reducir al máximo los traslados del personal de la Universidad.

Durante el 2022, la UNAM reguló sus relaciones laborales mediante el Estatuto General, el Estatuto del Personal Académico, el Estatuto del Personal Administrativo, los Contratos Colectivos de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma

de México y con la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México; además, destinó los recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” al pago de las remuneraciones y sueldos de profesores de asignatura, profesores de carrera, investigadores de carrera, técnicos académicos ordinarios, ayudante de profesor de investigación, personal de asignación académico administrativo, personal administrativo de base, personal administrativos de confianza, personal por obra o tiempo determinado, y personal de honorarios.

Resultados

1. Evaluación de Control Interno

Con el fin de verificar que durante el 2022 la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) contó con procedimientos de control interno implementados para el logro de sus objetivos institucionales, se aplicó el cuestionario al control interno, con base en el Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización, se analizó la información y documentación proporcionada por la Universidad, y se determinó lo siguiente:

➤ Ambiente de Control

La UNAM contó con la normativa interna y externa aplicable para su gestión en materia de control interno con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, como se detalla a continuación:

- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1945.
- Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1962.
- Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.
- Estatuto del Personal Administrativo al Servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1972.
- Manual de Organización de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.
- Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

Se constató que el Estatuto General, el Estatuto del Personal Académico y el Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM, vigentes en el ejercicio 2022, se emitieron entre 1962 y 1988, y no se han actualizado, aun cuando se han modificado las entidades académicas de la Universidad, al crearse o desaparecer escuelas y facultades, en incumplimiento de la Sección V, Consejo Universitario, Función tres, del Manual de Organización.

La UNAM no contó con un Código de Conducta y no proporcionó la evidencia documental que acreditó que comunicó a los empleados las expectativas en cuanto a las normas de conducta

a las cuales debían ajustarse, en incumplimiento del artículo 2, Título Segundo. Modelo Estándar de Control Interno, capítulo I, numeral 9, Primera. Ambiente de Control, en lo referente a Normas de Conducta y Apego a las Normas de Conducta subnumeral 1.05, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

➤ Administración de riesgos

La UNAM contó con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, publicado el 26 de junio de 2020, que contiene los ejes y programas estratégicos, el cual es la guía para que en el presupuesto de egresos de la Universidad se establezcan los compromisos y las metas anuales.

No obstante, la UNAM no estableció la metodología para la administración de riesgos ni la obligatoriedad de revisar, en forma periódica, las áreas susceptibles de riesgos; tampoco elaboró un Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR), a fin de identificar los riesgos de la Universidad, en incumplimiento del artículo 2, Título Segundo. Modelo Estándar de Control Interno, capítulo I, numeral 9, subnumeral 7 Segunda. Administración de Riesgos, en lo referente a identificar, analizar y responder a los riesgos, capítulo II, numeral 10, fracción II, incisos e, f, g y h, Título Tercero. Metodología de Administración de Riesgos, capítulo I, numerales 22, 23 y 24, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

➤ Actividades de control

La UNAM informó que cuenta con un sistema informático denominado “Sistema de Seguimiento Programático” en el que se registra el nivel de cumplimiento de cada meta programada por las entidades académicas y dependencias universitarias.

➤ Información y comunicación

En el Manual de Organización General, el Estatuto General, el Estatuto del Personal Académico y el Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM, vigentes en el ejercicio 2022, se designó a los responsables de elaborar la información sobre la gestión de la Universidad, para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, así como de fiscalización y de rendición de cuentas.

➤ Supervisión

Durante 2022, la contraloría de la UNAM efectuó cuatro auditorías, en las que se revisó el rubro de becas en las entidades académicas, el ejercicio del gasto de las adquisiciones de bienes, las contrataciones de servicios, los mantenimientos a edificios e instalaciones y la gestión institucional.

En cuanto al pago de los servicios personales, la UNAM contó con los tabuladores de salarios del personal académico, de confianza, de base y de funcionario; con el “Sistema de Nómina de la UNAM”, mediante el cual se llevó el control de pago de las nóminas, con los expedientes del personal contratado y con los controles de asistencia para el personal de base y académico.

En síntesis, se observó lo siguiente:

- Los Estatutos del Personal Administrativo de la UNAM, del Personal Académico y el General no se actualizaron en el ejercicio fiscal 2022.
- La UNAM no contó con un código de conducta y no proporcionó la evidencia documental que acreditara que comunicó a los empleados las expectativas respecto de las normas de conductas a las cuales debían ajustarse.
- Durante el 2022, la UNAM no estableció una metodología para la administración de riesgos ni elaboró un PTAR; ni se estableció la obligatoriedad de revisar en forma periódica las áreas susceptibles de riesgos.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Dirección de Sistemas de Información y Estadística de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México proporcionó información y documentación, de la que se constató que el Consejo Universitario aprobó dos modificaciones al Estatuto General en sesiones extraordinarias suscritas el 24 de agosto y 8 de diciembre de 2022, y fueron publicadas en la Gaceta UNAM el 1° de septiembre y 15 de septiembre de 2022.

Asimismo, la UNAM contó con un Código de Ética aprobado por el Consejo Universitario, el cual prevé los principios y valores que deben guiar la conducta de las personas integrantes de esa comunidad universitaria.

También, la Universidad contó con diversas iniciativas tendentes a integrar un modelo de control interno propio, que incluye los elementos del Código de Conducta, la Administración de Riesgos, así como una metodología para la identificación y administración de riesgos propuesta por la Contraloría de esa Universidad.

Del análisis a la información y documentación proporcionada, se atiende la observación.

2. La Secretaría de Educación Pública comunicó mediante oficio a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022 y el calendario de gasto mensual por un total de 44,823,807.0 miles de pesos, presentado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, de los cuales se designaron al capítulo 1000 “Servicios Personales” 34,885,630.7 miles de pesos, el 77.8 % con respecto al presupuesto total.

De acuerdo con el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado)” de la Cuenta Pública 2022, la UNAM reportó un presupuesto modificado por 46,787,170.8 miles de pesos, de los cuales 37,048,994.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 “Servicios Personales”, lo que representó una ampliación de 2,163,363.8 miles de pesos; además, presentó un presupuesto devengado y pagado por 39,972,651.7 miles de pesos, como se indica a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)
CUENTA PÚBLICA, 2022

(Miles de pesos)

Capítulo/ Concepto	Aprobado	Ampliaciones	Modificado	Devengado	Pagado	Diferencia
1000 “Servicios Personales”	34,885,630.7	2,163,363.8	37,048,994.5	39,972,651.7	39,972,651.7	-2,923,657.2

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado)“ de la Cuenta Pública 2022, en la dirección electrónica:

cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/VII/Print.11A3Q.03.F_OBJGASTO.pdf

Al respecto, se constató que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó 46 ampliaciones presupuestales al capítulo 1000 “Servicios Personales”, en 17 partidas específicas, con reducciones presupuestales al capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, y a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” del Ramo 11 “Educación”, como sigue:

ADECUACIONES PRESUPUESTALES (AMPLIACIONES) EN EL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”

(Miles de pesos)

Tipo de adecuación	Número de folios	Monto
Incremento a tabuladores	39	871,262.8
Incremento para cubrir condiciones diferentes a los tabuladores	7	<u>1,292,101.0</u>
Total	46	2,163,363.8

FUENTE: Base de datos denominada “Integración de adecuaciones SHCP”, Oficios de autorizaciones emitidos por la UPCP de la SHCP, folios de adecuación y dictámenes proporcionados por la UNAM.

Asimismo, se reportó una diferencia entre el presupuesto pagado y el presupuesto modificado por 2,923,657.2 miles de pesos, lo que representó un gasto superior en 7.9% al importe del presupuesto modificado y autorizado por la SHCP. Al respecto, en las notas informativas proporcionadas mediante los oficios del 17 de mayo y 5 de julio de 2023, el Director de Integración Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto manifestó que la diferencia se debió a que “...todas las adecuaciones son compensadas, es decir que el monto que se disminuye en un código se aumenta en otro. (...). Sin embargo, también existen

ampliaciones líquidas, que no son compensadas y corresponden a recursos adicionales que recibe la Universidad autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por diversos conceptos como incrementos salariales al personal y otras medidas económicas..." (sic) y que los "...39,972,651,732.99 pesos se integran por una asignación original de 38,748,891,249.0 pesos autorizados por el Consejo Universitario, más ampliaciones liquidas y movimiento por adecuaciones presupuestales internas por un total neto de 1,223,760,483.99 de pesos" (sic), conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2022

(Miles de pesos)

Presupuesto	Monto
Presupuesto Original PEF	34,885,630.7
Ampliaciones líquidas	1,763,363.8
Adecuación compensada	400,000.0
Presupuesto modificado y ejercido PEF (A)	37,048,994.5
Presupuesto Original PEF	34,885,630.7
Traspasos de otros capítulos al capítulo 1000	3,863,260.5
Original UNAM	38,748,891.2
Ampliaciones líquidas	1,763,363.8
Ampliaciones por Adecuaciones	2,522,633.7
Reducciones por adecuaciones	-3,062,237.0
Presupuesto Modificado y Ejercido UNAM (B)	39,972,651.7
Diferencia (B-A)	2,923,657.2
Total Ampliaciones	4,285,997.5
Total Reducciones	-3,062,237.0

FUENTE: Nota informativa proporcionada por la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el oficio núm. CGP/SSIE/109/2023 del 5 de julio de 2023.

Además, mediante el oficio del 5 de julio de 2023, el Subdirector de Sistemas de Información Estadística de la Coordinación de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional informó que *"No es posible proporcionar la información solicitada, dado que la integración del presupuesto de la UNAM se realiza a partir del total de ingresos esperados, que incluyen tanto el subsidio federal y los ingresos propios proyectados para el ejercicio, de tal suerte que el total del presupuesto que se distribuye en la UNAM, al integrar tanto el subsidio como los ingresos propios, resulta mayor que el subsidio federal...que no necesariamente equivale a los capítulos de gasto del clasificador que aplica para la Administración Pública Federal..." (sic).*

Por lo anterior, la UNAM no proporcionó la integración ni las aclaraciones del origen de los recursos de la diferencia entre el presupuesto pagado y el presupuesto modificado por 2,923,657.2 miles de pesos, reportada en la Cuenta Pública 2022.

Por otra parte, la Dirección General de Control Presupuestal de la UNAM proporcionó las pólizas contables con su documentación soporte, y la base de datos denominada "Integración detallada recursos asignados con subsidio federal al capítulo 1000 Servicios Personales", en

la que reportó un presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 39,972,651.7 miles de pesos, como sigue:

IMPORTE PAGADO POR PARTIDA DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”, EN 2022

(Miles de pesos)

Partida / Partida específica / Descripción	Monto
1100 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente"	14,613,799.3
1300 "Remuneraciones Adicionales y Especiales"	8,293,949.4
1400 "Seguridad Social"	3,090,933.3
1500 "Otras Prestaciones Sociales y Económicas"	7,492,450.9
1700 "Pago de Estímulos a Servidores Públicos"	6,481,518.7
Total	39,972,651.7

FUENTE: Bases de datos denominadas “Integración detallada recursos asignados con subsidio federal al capítulo 1000 Servicios Personales”, proporcionada por la UNAM.

Al respecto, se verificaron los 3,090,933.3 miles de pesos pagados de la partida presupuestal 1400 “Seguridad social” reportada en la Cuenta Pública, que se integraron por 1,167,884.8 miles de pesos de la subpartida 14101 “Aportaciones al ISSSTE”, 362,493.50 miles de pesos de la 14105 “Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez”, 570,614.4 miles de pesos de la 14201 “Aportaciones al FOVISSSTE”, 228,616.1 miles de pesos de la 14301 “Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro”, 112,196.3 miles de pesos de la 14302 “Depósitos para el ahorro solidario”, 60,956.4 miles de pesos de la 14401 “Cuotas para el seguro de vida del personal civil” y 588,171.8 miles de pesos de la 14403 “Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil”, de lo cual, la UNAM contó con la información de los registros conformada contable y su soporte documental integrado por formatos de solicitudes de pago, oficios de solicitud de pago y de suficiencia presupuestal, reportes de integración y de conciliación de gastos, comprobantes fiscales digitales por internet, formatos múltiples de gastos, contra recibos, transferencias bancarias, acuses de declaraciones de pago de impuestos, entre otros, de conformidad con la normativa.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Dirección de Sistemas de Información y Estadística de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México proporcionó información y documentación, que sustentan las modificaciones al presupuesto asignado al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, en las que el presupuesto de dicha partida se incrementó de 34,885,630.7 miles de pesos del presupuesto original a 37,048,994.5 miles de pesos de presupuesto modificado y a 39,972,651.7 miles de pesos del presupuesto devengado y pagado; además explicó que debido al aumento de la matrícula laboral y la oferta educativa, así como para cubrir el costo de las obligaciones con su personal, en el presupuesto autorizado de 2022 se tuvieron que reorientar los recursos de unos capítulos de gasto a otros, en cumplimiento del artículo 5, fracción II, inciso C, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece la posibilidad de realizar adecuaciones sin requerir autorización de la SHCP siempre y cuando no se rebase el techo

global de flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos. Del análisis a la información y documentación proporcionada, se atiende la observación relacionada con la integración del origen de los recursos correspondientes a la diferencia entre el presupuesto pagado y el presupuesto modificado por 2,923,657.2 miles de pesos.

Cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos federales

Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la UNAM un total de 46,787,170.8 miles de pesos mediante 58 Cuentas por Liquidar Certificadas, de los cuales 37,048,994.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria con terminación 5853 de la Institución de Banca Múltiple HSBC México, S.A., como sigue:

TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LA CUENTA HSBC TERMINACIÓN 5853 POR DEPÓSITOS DE LA TESOFE

AL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y OTROS INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto	Número de CLC emitido por el SIAFF
Capítulo 100 "Servicios Personales"	37,048,994.5	23
Otros capítulos ^{1/}	<u>9,738,176.3</u>	<u>35</u>
Subtotal 1	46,787,170.8 ^{2/}	58
Trasferencias TESOFE CP 2021	58,558.8 ^{3/}	N/A
Otros Ingresos	<u>83,594.7^{4/}</u>	N/A
Total	46,929,324.3	N/A

FUENTE: 23 Cuentas por Liquidar Certificadas por el SIAFF, estados de cuenta de enero a diciembre de 2022 emitidos por HSBC y el reporte "RELACION DE CLC CAP 1000 AUD 2022", proporcionado por la Dirección General de Finanzas.

^{1/} Otros capítulos: 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" y 6000 "Inversión Pública".

^{2/} El monto por 46,787,170.8 miles de pesos, representa el importe modificado en el presupuesto.

^{3/} Trasferencias TESOFE CP 2021: corresponde a una transferencia realizada por la TESOFE por 58,558.8 miles de pesos, correspondiente a recursos de la Cuenta Pública 2021.

^{4/} Otros ingresos: se integran por el concepto "TRANSF REC HSBCNET OPER-FIN" por 54,194.7 miles de pesos y por el concepto "OPERFIN" por 29,400.0 miles de pesos.

Respecto de la revisión a los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2022, se constató que se transfirieron otros ingresos diferentes a los de la TESOFE por un total de 83,594.7 miles de pesos; además la TESOFE realizó una transferencia por 58,558.8 miles de pesos correspondiente a recursos de la Cuenta Pública 2021. Por lo anterior, se observó que la cuenta bancaria no fue específica para la ministración de los recursos federales del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento del artículo 69, párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Dirección de Sistemas de Información y Estadística de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México informó que a partir de que esta entidad fiscalizadora dio a conocer el presente resultado, la UNAM ha realizado las acciones correspondientes para emplear la cuenta única y exclusivamente para la recepción de los recursos federales, como se constató mediante oficio con el cual se solicitó no realizar ninguna operación diferente a los de la TESOFE, respecto del uso de la cuenta bancaria HSBC con terminación 53 que se emplea para la recepción de recursos federales, a fin de dar cumplimiento artículo 69, párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Aunado a lo anterior, la Dirección General de Finanzas de la UNAM, notificó sobre la actualización del procedimiento “Gestión para el Cobro del Subsidio del Gobierno Federal” con la finalidad de que la cuenta bancaria específica para la recepción de recursos federales se utilice única y exclusivamente para la captación del subsidio federal.

Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se atiende la observación correspondiente a los depósitos diferentes de la TESOFE en la cuenta bancaria específica identificados durante el ejercicio fiscal 2022.

En síntesis, se observó que:

- Durante el ejercicio fiscal 2022, se identificaron depósitos diferentes de la TESOFE en la cuenta bancaria específica.

2022-9-11A3Q-19-0390-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa
Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría de la Universidad Nacional Autónoma de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no manejaron los recursos federales del ejercicio fiscal 2022 en una cuenta bancaria específica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo cuarto.

3. Se seleccionó una muestra de 21 centros de trabajo de ocho áreas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) por 12,006,639.4 miles de pesos, correspondientes a 25,153 empleados, integrados por personal académico (profesor de asignatura, técnicos académicos, ayudantes de profesor o de investigador y profesores e investigadores) y personal administrativo (trabajadores de base, confianza, temporales y por obra determinada), como sigue:

NÓMINA PAGADA POR ÁREAS DE LA UNAM, EN 2022

(Miles de pesos)

Cons.	Clave	Áreas	Núm. centros de trabajo	Monto	Porcentaje
1	472	Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades ^{1/}	6	3,086,734.0	25.7
2	452	Escuelas Preparatorias ^{2/}	9	2,317,433.7	19.3
3	443	Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"	1	1,590,489.2	13.3
4	445	Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza"	1	1,203,309.4	10.0
5	416	Facultad de Ingeniería	1	1,166,090.7	9.7
6	418	Facultad de Química	1	1,069,330.3	8.9
7	419	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	1	885,101.2	7.4
8	415	Facultad de Filosofía y Letras	1	<u>688,150.9</u>	<u>5.7</u>
		Total	21	12,006,639.4	100.0

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por la Universidad Nacional Autónoma de México.

^{1/} Los 3,086,734.0 miles de pesos pagados al personal del área con clave 472 “Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH)” se integraron por seis centros de trabajo: la Dirección y los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Oriente, Sur y Vallejo.

^{2/} Los 2,317,433.7 miles de pesos pagados al personal del área clave 452 “Escuelas preparatorias” se integraron por nueve escuelas preparatorias: Plantel 1 “Gabino Barreda”, Plantel 2 “Erasmo Quinto”, Plantel 3 “Justo Sierra”, Plantel 4 “Vidal Castañeda”, Plantel 5 “José Vasconcelos”, Plantel 6 “Antonio Caso”, Plantel 7 “Ezequiel A. Chávez”, Plantel 8 “Miguel Schulz” y Plantel 9 “Pedro de Alba”.

En el análisis de las 21 bases de nómina, la base de datos denominada “24_Edo_pto_Grupos_100-300_cap-1000.todos-recursos-2022”, los tabuladores de salarios del personal académico, confianza, base y funcionario, la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022 y los registros contables, se obtuvieron los resultados siguientes:

- Se realizaron pagos a 198 empleados después de la fecha de su baja por un total 2,474.6 miles de pesos, como sigue:

EMPLEADOS DADOS DE BAJA DE LA UNAM, EN 2022

(Miles de pesos)

Cons.	Motivo de la baja	Núm. de empleados	Monto	Porcentaje (%)
1	Defunción	54	984.5	39.8
2	Invalidez	2	31.4	1.3
3	Jubilación	16	144.8	5.8
4	Pensionado	9	368.1	14.9
5	Renuncia	108	834.1	33.7
6	Rescisión	8	<u>111.7</u>	<u>4.5</u>
	Total	198	2,474.6	100.0

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el grupo auditor con las 21 bases de la nómina proporcionadas por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Respecto de lo anterior, la UNAM no proporcionó la evidencia documental del reintegro de los pagos por 2,474.6 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 3, párrafo primero, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 66, fracción III, y 133, párrafo primero, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Se constató que se realizaron 519,366 pagos a los 25,153 empleados por concepto de sueldo conforme a los tabuladores de salarios autorizados, en cumplimiento de la normativa.
- Se realizaron 15,519 pagos a 729 empleados por concepto de compensación específica, con clave de categoría "M", correspondientes a compensaciones que se otorgan al personal administrativo de base, confianza y académico por realizar actividades adicionales a las correspondientes a su puesto, conforme a la normativa.
- Se realizaron 8,200 pagos a 386 empleados por el concepto de Zona Geográfica, con clave de categoría "Z", correspondientes a prestaciones que se otorgaron al personal administrativo de base y a los académicos por prestar servicios a la UNAM en las Entidades Federativas de costo de vida superior al de la Ciudad de México, conforme a la normativa.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Dirección de Sistemas de Información y Estadística de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México proporcionó información y documentación que acreditó la devolución, suspensión de los "pagos después de la baja de un trabajador" originados por la gestión extemporánea de los movimientos de la baja por un importe de 2,268.5 miles de pesos mediante:

- Recibos de devoluciones por empleado
- Avisos de suspensión de depósitos por empleado y quincena
- Comprobante fiscal digital de sueldos, salarios y conceptos asimilados
- Cheques cancelados por emisiones improcedentes
- Expediente trabajador
- Recibo de prestaciones

De los 206.1 miles de pesos restantes, se acreditaron mediante: oficio suscrito por el Secretario Administrativo de la UNAM, con el cual solicitó el registro del alta de la deuda en la cuenta con terminación 5012 a cargo de la Dirección General de Personal de la UNAM; su cancelación y el abono de recuperaciones al patrimonio de la Universidad, con cargo a los recursos que se tienen disponibles en la cuenta de ingresos extraordinarios con terminación 010 de la Dirección General de Presupuesto, cabe mencionar que el criterio contable que aplica la Universidad cuando recibe ingresos propios, en específico los ingresos extraordinarios de las entidades académicas y dependencias universitarias, consiste en cargar a bancos por los citados ingresos líquidos recibidos y abonar a la cuenta mencionada con terminación 010 (pasivo diferido), los créditos diferidos se reconocen como ingreso conforme

las entidades académicas y dependencias universitarias van realizando las erogaciones correspondientes.

En ese contexto, se acreditaron los 715 pagos realizados a 198 empleados después de la fecha de su baja, por un importe total de 2,474.6 miles de pesos. Del análisis a la información y documentación proporcionada, se atiende la observación.

Asistencia del Personal

Para verificar la asistencia del personal durante el ejercicio fiscal 2022, se seleccionó una muestra de 150 empleados académicos y administrativos, adscritos a dos centros de trabajo: la Dirección General de la Escuela Nacional de Colegio de Ciencias y Humanidades (DGCCH) y la Facultad de Ingeniería, por lo que se solicitaron las listas de asistencia de las quincenas 19 y 20, respectivamente, las cuales se compararon con lo reportado en las bases de nómina de esos centros de trabajo. Las listas de asistencia revisadas incluyeron los datos siguientes:

LISTA DE ASISTENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (DGCCH) DE LAS QUINCENAS 19 Y 20 DE 2022

(Miles de pesos)				
Clave CT	Descripción	Quincena	Total de empleados muestra	Monto total
472	Dirección General de la Escuela Nacional de C.C.H.	19	50	460.0
416	Facultad de Ingeniería	20	<u>100</u>	<u>764.0</u>
		Total	150	1,224.0

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el grupo auditor con las bases de la nómina y las listas de asistencia, proporcionadas por la Universidad Nacional Autónoma de México.

CT: Centro de trabajo.

De lo anterior se proporcionaron las tarjetas de asistencia para el personal de base; contratos individuales de trabajo y registros de asistencia para el personal de confianza y funcionario; registros de asistencia para el personal académico; además se proporcionaron oficios de comisión sindical, de interinato, de incidencia y uno de exención al personal funcionario del registro de asistencia, en cumplimiento de la normativa.

Expedientes de Personal

Se seleccionó una muestra de 122 expedientes de personal, correspondientes a 55 trabajadores de base (bibliotecario, laboratorista y vigilante), 22 académicos (profesor de tiempo completo y profesor de asignatura) y 45 funcionarios (director, coordinador, jefe de departamento y secretario administrativo); y con el análisis de la documentación proporcionada, se constató que en 66 expedientes de personal no se integró la documentación completa, como se detalla enseguida:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DE LA UNAM, EN 2022

Puesto	Número de expedientes revisados	A	B	C	D	E
Bibliotecario C	20	19	3	19	9	19
Funcionario coordinador	19	5	N/A	3	5	N/A
Funcionario director	20	1	N/A	0	1	N/A
Funcionario jefe de departamento	5	5	N/A	2	5	N/A
Funcionario secretario administrativo	1	0	N/A	0	0	N/A
Laboratorista C	16	16	2	15	11	16
Profesor asociado C tiempo completo	1	0	N/A	0	0	N/A
Profesor ordinario de asignatura A	21	1	N/A	N/A	1	N/A
Vigilante A	<u>19</u>	<u>19</u>	<u>10</u>	<u>19</u>	<u>1</u>	<u>9</u>
Total	122	66	15	58	33	44

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el grupo auditor con las 21 bases de la nómina.

- A: Total expedientes con documentación faltante.
- B: Verificación en el Registro Nacional de Profesionistas.
- C: Dictamen de la Comisión Mixta de Escalafón Permanente.
- D: Documento de experiencia laboral.
- E: Comprobante de estudios.
- F: Pruebas.
- N/A: No aplica.

- En 15 expedientes no se contó con el dictamen de la Comisión Mixta de Escalafón Permanente de la UNAM.
- En 58 expedientes no se contó con la documentación que acreditaría la experiencia laboral.
- En 33 expedientes no se contó con el comprobante de estudios.
- En 44 expedientes no se contó con las pruebas teóricas y prácticas del área.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Universidad Nacional Autónoma de México integró en los expedientes de personal la documentación observada, y en su caso, proporcionó las aclaraciones e información complementaria que acreditó la falta de dicha documentación.

Del análisis a la información y documentación proporcionada, se atiende la observación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la Universidad para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de servicios personales se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Nacional Autónoma de México cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Durante el ejercicio 2022, se identificaron depósitos diferentes de la TESOFE en la cuenta bancaria específica.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno mediante la aplicación del cuestionario de control interno, verificar que las respuestas de la Universidad contaron con el soporte documental y constatar que las actividades se realizaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Verificar el presupuesto asignado para el capítulo 1000 "Servicios personales" correspondiente a recursos fiscales y las adecuaciones presupuestales que modificaron el presupuesto aprobado.
3. Comprobar de forma selectiva (muestra) el registro contable y presupuestal de sus egresos, que contó con la documentación justificativa y comprobatoria de todas sus operaciones, y las presentó en la Cuenta Pública de acuerdo con las disposiciones normativas.
4. Verificar de forma selectiva (muestra) que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, de conformidad con la normativa.
5. Comprobar de forma selectiva (muestra) que el personal prestó servicios en los diversos centros de trabajo, la integración de los expedientes de personal y la asistencia del personal mediante verificaciones físicas.

Áreas Revisadas

La Secretaría Administrativa, la Secretaría de Desarrollo Institucional, el Patronato Universitario, el Consejo Universitario, la Unidad de Transparencia, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Química, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala", la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza", la Dirección General de la "Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades", los planteles "Azcapotzalco", "Naucalpan", "Oriente", "Sur", y "Vallejo" de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades; así como los planteles 1 "Gabino Barreda", 2 "Erasmo Castellanos Quinto", 3 "Justo Sierra", 4 "Vidal Castañeda y Nájera", 5 "José Vasconcelos", 6 "Antonio Caso", 7 "Ezequiel A. Chávez", 8 "Miguel E. Schulz" y 9 "Pedro de Alba" de la Escuela Nacional Preparatoria, todas pertenecientes a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafo cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.